

INFORME TECNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, SOFTWARE, MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL, CONEXIÓN A CRA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, CCTV, ANTI INTRUSION, ASI COMO LA COMUNICACIÓN INTERNA (CABLEADO Y/O RADIO ENLACES), PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCION TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.) EN SUS INSTALACIONES DE CANTABRIA

A.- INTRODUCCION:

En relación con el asunto de referencia y habiendo concluido el día 11 de Diciembre de 2019 el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de contratación celebrada el día 23 de Diciembre de 2019, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas y evaluar su adecuación técnica al Pliego de Prescripciones Técnicas y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BASICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN B-1. CRITERIOS DE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

En el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación (B-1. Memoria).

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral tecnico que debe superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración, por este motivo se establece como nota de corte cinco (5) puntos.

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público).

Se transcribe a continuación el criterio de adjudicación epígrafe M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN B-1. CRITERIOS DE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

Conocimiento y estudio del expediente:

Descripción de la solución propuesta y como se desarrollarán los trabajos, describiendo con detalle las actividades a realizar en la instalación, mantenimiento preventivo y legal. Cronograma de ejecución de los trabajos, etc.

Se valorará la organización del equipo de trabajo propuesto, los métodos de trabajo, organización del mismo, su grado de detalle, y que sea coherente y suficiente para cumplir con el contenido del contrato. Identificación nominal de los responsables de gestión y ejecución, así como medios los materiales necesarios, documentación de los mismos, características técnicas, certificados, garantías, etc.

Descripción de los procesos de gestión, seguimiento, control de los trabajos y procedimiento de comunicación de incidencias y su correcta resolución. Propuesta de aseguramiento de la calidad. Se valorará la presentación por parte de las empresas de un plan que minimice el riesgo de la instalación durante el tiempo de transición entre los sistemas actuales y los nuevos.

En el contenido de la memoria no podrá figurar ningún dato susceptible de valoración de forma objetiva.

Se establecer **como nota de corte cinco (5) puntos**.

Obtendrá:

10 puntos: Descripción completa y detallada, mejorando los requisitos técnicos recogidos en los pliegos o los de carácter legal o reglamentario.

5 puntos: Descripción completa y coherente, específica y congruente.

0 puntos: Descripción incompleta y/o incoherente.

C.- ANALISIS DE LAS MEMORIAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES:

- **COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L. (CODELSE).**
 - Ver apartado D.- **ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACION.**

- **INSTALACION TÉCNICA, MONTAJES, SEGURIDAD, S.L. (ITM).**
 - Ver apartado D.- **ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACION.**

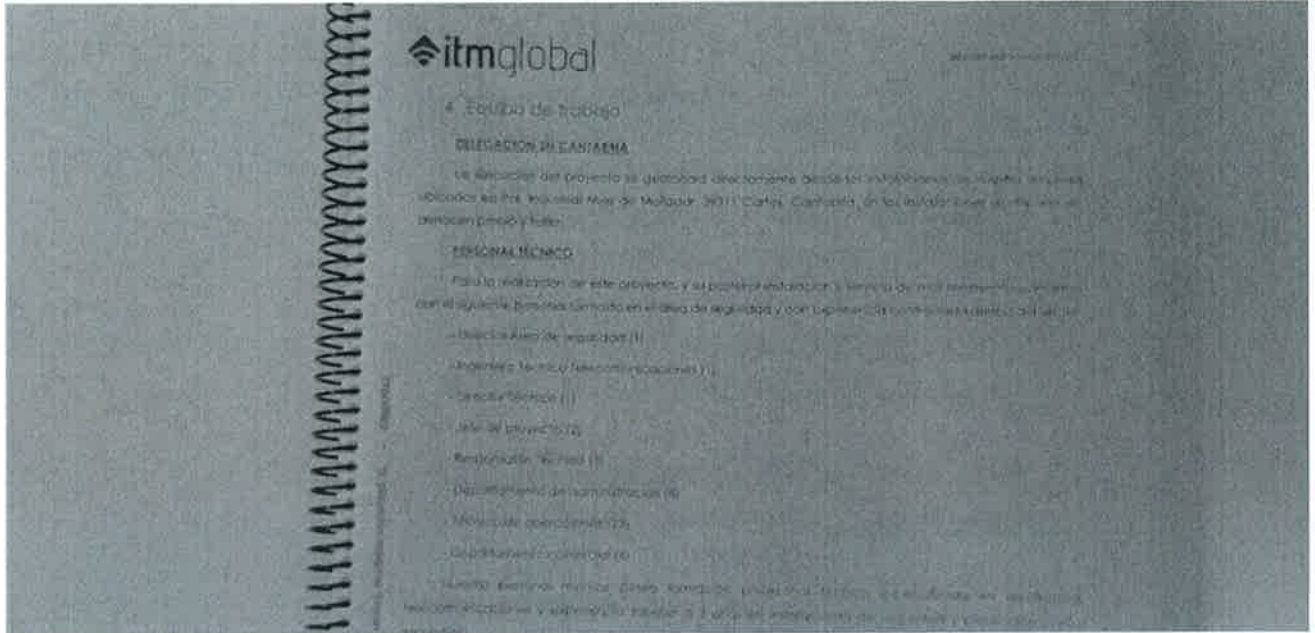
D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACION:

1º.-Durante la fase de la valoración y estudio de las ofertas, hemos detectado en la proposición presentada por uno de los licitadores, la empresa CODELSE S.L., la omisión de proponer y describir el equipamiento técnico previsto para los dos centros de control, según queda especificado en el pliego de prescripciones técnicas, epígrafe número 11.4 PUESTOS DE CONTROL y epígrafe número 12. RELACION DE EQUIPOS POR INSTALACION (CENTRO DE CONTROL).

Por todo cuanto antecede, se estima que no es posible realizar la valoración técnica de la oferta presentada por la empresa CODELSE S.L., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el sobre B, la propuesta es incompleta.

2º.Durante la fase de la valoración y estudio de las ofertas, sea detectado en la proposición presentada por uno de los licitadores, la empresa ITM S.L., un dato concreto que se estima debe ser comunicado a la Mesa de Contratación, para que esta determine si se continua el proceso de valoración de la misma.

En concreto, y en relación con el contenido de la oferta presentada por la empresa ITM S.L., es preciso informar que la memoria técnica (epígrafe 4. Equipo de trabajo), describe y enumera el personal técnico de la empresa y destinado a este proyecto.



En el apartado B. CRITERIOS DE VALORACION DE UN JUICIO DE VALOR. (10 PUNTOS), se establece que en el contenido de la memoria no podrá figurar ninguna dato susceptible de valoración de forma objetiva.

Por todo cuanto antecede, se estima que no es posible realizar la valoración técnica de la oferta presentada por la empresa ITM S.L., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el sobre B de la misma, puede obtenerse la puntuación de unos de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 13 de Enero de 2020.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DE CANTUR S.A.

Fdo.: Antonio Manjón García

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACION